



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 19 de agosto de 2025

### VISTOS:

El Memorando N° 000716-2025-BNP-GG de fecha 18 de agosto de 2025, de la Gerencia General; el Informe N° 001143-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 19 de agosto de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001217-2025-BNP-GG-OA de fecha 19 de agosto de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000387-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 19 de agosto de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, según su artículo 1, tiene por objeto y finalidad, establecer medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, el artículo 8 del citado Decreto Supremo determina que la Secretaría de Integridad Pública es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública" (en lo sucesivo, la Directiva), la cual tiene como objeto establecer directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración



pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de integridad y lucha contra la corrupción, teniendo como finalidad asegurar y fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades de la administración pública a través de la implementación del modelo de integridad, así como mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinadas a combatir la corrupción;

Que, el numeral 7.3.2 de la Directiva preceptúa que la conformación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional se formaliza con una resolución de la máxima autoridad administrativa, que incorpora la función de integridad institucional, precisa la línea jerárquica y responsabilidades del coordinador a cargo de dicha unidad funcional;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad, la misma que se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000009-2025-BNP-GG de fecha 14 de enero de 2025, se formaliza la conformación de las unidades funcionales de la Gerencia General, entre estas, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, dicha resolución ha sido modificada en diversas oportunidades;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000062-2025-BNP-GG de fecha 22 de mayo de 2025, se establece a la señora SUSAN STEFANY CONTRERAS YACILA como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Memorando N° 000716-2025-BNP-GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración disponer las acciones necesarias, a fin de proceder con la evaluación de cumplimiento de los requisitos mínimos para establecer al servidor JORGE LUIS REVOREDO ROJAS como Coordinador de la Unidad Funcional Integridad Institucional de la Gerencia General. Asimismo, informa que la señora SUSAN STEFANY CONTRERAS YACILA culmina su vínculo laboral, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el 19 de agosto de 2025;

Que, con el Memorando N° 001217-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 001143-2025-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual concluye que el servidor JORGE LUIS ROJAS REVOREDO cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de "Coordinador". Asimismo, recomienda dar por concluida al 19 de agosto de 2025, la responsabilidad de la señora SUSAN STEFANY CONTRERAS YACILA como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, otorgada a través de la Resolución de Gerencia General N° 000062-2025-BNP-GG;

Que, mediante el Informe Legal N° 000387-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutorio que dé por concluida al 19 de agosto de 2025, la responsabilidad de la señora SUSAN STEFANY CONTRERAS YACILA como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General; y, establezca al servidor JORGE LUIS ROJAS REVOREDO, en adición a sus funciones, como coordinador a cargo de la mencionada unidad funcional;



Que, de conformidad con el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA**, al 19 de agosto de 2025, la responsabilidad como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, otorgada a la señora SUSAN STEFANY CONTRERAS YACILA, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000062-2025-BNP-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ESTABLECER**, a partir del 20 de agosto de 2025, al servidor JORGE LUIS ROJAS REVOREDO como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, en adición a sus funciones, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000009-2025-BNP-GG.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la señora SUSAN STEFANY CONTRERAS YACILA, al servidor JORGE LUIS ROJAS REVOREDO y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MÓNICA MARÍA DÍAZ GARCÍA**  
Gerenta General  
Biblioteca Nacional del Perú

